

RESOLUCIÓN No. 08-C-DIC- 944

PEDRO SOLINES CHACÓN,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a la Intendencia de Compañías de Cuenca tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía "METROCAR S.A.", otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 5 de noviembre del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante informes No. 741-IC-CI y DJ-08-1285 de 9 y 11 de diciembre del 2008, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley;

RESUELVE:

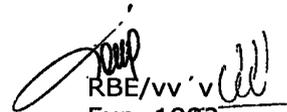
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "METROCAR S.A." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto del cantón Cuenca y Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Guayaquil, a 17 DIC 2008

  
PEDRO SOLINES CHACÓN,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

  
RBE/vv v  
Exp. 1992

**DOY FE:** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, 06 de enero de dos mil nueve.

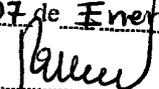


Dr. René Durán Andrade  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 10 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 07 de Enero del 2009

  
DR. REMIGIO AUQUELLA LUCERO  
REGISTRO MERCANTIL  
CANTON CUENCA

